

ARQUEOLOGÍA DE LA JUSTICIA. ARQUEOLOGÍA DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA (*)

ARCHAEOLOGY OF JUSTICE. ARCHAEOLOGY OF THE VICTIMS OF THE SPANISH CIVIL WAR AND OF THE FRANQUIST REPRESSION

Daniel BARRAGÁN MALLOFRET () y Juan Luis CASTRO FERNÁNDEZ (**)**

() Foro de la Memoria. Sevilla. Correos electrónicos: danimallofret@yahoo.de, jlcastro8@hotmail.com**

BIBLID [1138-9435 (2004-2005) 7, 1-282]

Resumen.

En este artículo queremos dar a conocer el trabajo que estamos realizando dentro de la Asociación Foro por la Memoria en la recuperación de la memoria de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, a través, sobre todo, de la excavación de las fosas comunes en que se encuentran los restos de estas personas. Exponemos, además, los fundamentos legales de este movimiento y hacemos especial hincapié en la toma de postura con nuestro presente.

Palabras clave: Guerra Civil Española, Franquismo, Represión, Asociación Foro por la Memoria, Fosas Comunes.

Abstract.

In this paper we want to present the works that we are doing in the Association Foro de la Memoria, in order to recover the memory of the victims of the Spanish Civil War and Franquism, specially through archaeological excavations of the common graves where the rests of these persons lay. We also expose the legal basis of this movement and we insist on the compromise with our present.

Key words: Spanish Civil War, Franquism, Repression, Asociation Foro por la Memoria, Common Graves.

Sumario:

1. Introducción. 2. Breve historia del movimiento por la recuperación de la memoria histórica.

(*) Fecha de aceptación del artículo: 1-XII-2005. Fecha de aceptación: 20-XII-2005.

3. Postura actual del Estado Español ante recuperación de la memoria histórica. 4. Actividades que estamos realizando dentro del Foro por la Memoria. 5. Evidencias arqueológicas de la represión de la Guerra Civil y el franquismo. 6. Metodología de investigación de las fosas. 7. Técnicas de localización y excavación. 8. Descripción de las exhumaciones realizadas. 8.1. Santaella-La Guijarrosa (Córdoba). 8.2. Palomares del Río (Sevilla). 8.3. Valverde del Camino (Huelva). 9. Conclusion. 10. Agradecimientos. 11. Notas. 12. Bibliografía.

1. Introducción.

En este artículo queremos presentar nuestro trabajo como arqueólogos miembros de la asociación Foro por la Memoria y dar a conocer tanto los métodos y técnicas que estamos desarrollando como las motivaciones y objetivos que nos impelen a realizar esta labor en dos vertientes: por un lado la investigativa, aportando nuevos datos de campo recogidos con rigor acerca de la represión en la Guerra Civil española y el franquismo; por otro lado, el acto de justicia que se lleva a cabo al reivindicar la memoria de las víctimas y la reparación de sus familiares.

La Guerra Civil y la represión fueron ya objeto de estudio, aunque con fines claramente propagandísticos, de los historiadores del régimen franquista. Estos trabajos, especialmente los cercanos en el tiempo a la transición, se caracterizan en lo tocante a la represión por minimizar, incluso negando la evidencia, el alcance de la represión golpista, al mismo tiempo que exageran la represión llevada a cabo en la zona leal a la república (Salas Larrazábal, 1977).

A partir de la transición y la consolidación de la democracia parlamentaria en el estado español, empiezan a generarse estudios críticos acerca de la Guerra Civil y el franquismo, aunque ya existían algunas obras escritas desde el exilio, que son por lo general relatos de los protagonistas de los hechos, como el periodista y ministro socialista de la república Julián Zugazagoitia, fusilado en Madrid en 1940 (Zugazagoitia, 2001).

Además de esto, entre 1975 y 1979 experimentan cierto auge revistas de divulgación histórica como *Historia 16*, *Historia y Vida*, *Tiempo de Historia*, *Historia Internacional*, *Nueva Historia*, todas ellas, según Santos Juliá, volcadas en temas relacionados con la República, la represión, la guerrilla, etc. Incluso una revista como *Interviú* publicó reportajes periódicos sobre estos temas (Juliá, 2006). En nuestra opinión, a pesar de la existencia de este tipo de publicaciones, esto no llegó a suscitar un debate profundo ni un movimiento ciudadano en torno a la revisión histórica de la Guerra Civil y el franquismo y la reivindicación de justicia para las víctimas. La prueba son los sentimientos de miedo y dolor que experimentan las víctimas y sus familiares a la hora de recordar su experiencia y dar testimonio de ella, aun cuando tienen voluntad de reivindicar la memoria de sus seres queridos. La producción editorial que describe Santos Juliá acerca de la Guerra Civil y el franquismo para la época de la transición, si bien

niega el silencio total acerca del tema que nos ocupa en el mundo editorial y periodístico, no llegó a las conciencias de la mayoría de la sociedad ni tuvo consecuencias reales en cuanto a la reivindicación de justicia para las víctimas.

Por otra parte, historiadores anglosajones y franceses ya estaban llevando a cabo, a partir de los años 60 sobre todo, estudios objetivos que desmontaban muchas de las falacias de la historiografía franquista, entre los que podríamos citar las publicaciones de H. Southworth (1973), Pierre Vilar (1986), Gabriel Jackson (1976), Hugh Thomas (1976), Stanley Payne (1971) y Raimond Carr (1973), entre otros.

Los trabajos que aparecen a partir de mediados de los años 80 ya comienzan a tratar de manera crítica el tema de la represión, pero es sobre todo a partir de los años 90 cuando se produce una verdadera explosión de trabajos, muchos de ellos de ámbito local, provincial, o regional (Juliá, 2005). Es en estos trabajos en los que, mediante arduos trabajos de archivo y de campo, se empieza a reescribir la realidad de lo que fue la represión durante la guerra y la postguerra. Para Andalucía Occidental, habría que citar los trabajos de Francisco Espinosa Maestre *La Guerra Civil en Huelva; La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz y La justicia de Queipo* (Espinosa, 1996, 2003, 2005). Así como, en relación con la ciudad de Sevilla, la publicación de Juan Ortiz Villalba *Del golpe militar a la Guerra Civil. Sevilla 1936*, recientemente reeditada (Ortiz, 2006).

2. Breve historia del movimiento por la recuperación de la memoria histórica.

Es precisamente al final de la década de los 90 cuando surgen las primeras asociaciones dedicadas a la recuperación de la memoria histórica de la Guerra Civil y el franquismo, especialmente de la víctimas del bando republicano, los eternos condenados al olvido, no sólo durante el franquismo, sino también durante los casi 30 años de democracia parlamentaria.

Podemos decir, aunque existen asociaciones anteriores, como Archivo Guerra y Exilio, que el pistoletazo de partida lo dieron en octubre de 2000 el periodista Emilio Silva y su colaborador Santiago Macías, cuando promovieron la excavación, con un equipo de profesionales entre los que se encontraban arqueólogos y antropólogos forenses, de una fosa común con restos de 13 asesinados por los sublevados en Priaranza del Bierzo (León), entre los que se encontraba el abuelo de Emilio Silva. Esta intervención fue también el punto de partida para la fundación, en diciembre de ese mismo año, de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), por parte de los mismos Silva y Macías.

Después de la exhumación en 2001 de otros 4 republicanos asesinados en Fresnedo, también en el Bierzo, en 2002 la actividad de la ARMH se extiende a otras comarcas de la provincia de León y a otras provincias del Estado, como Burgos, Guipúzcoa, Ávila, Palencia y Valladolid, alcanzando ese año la cifra de 38 exhumaciones.

2003 es el año en que la ARMH lleva a cabo el mayor número de exhumaciones, tanto

en el Bierzo como en las provincias de Valladolid, Ávila, Palencia, Burgos, Toledo, Asturias, Badajoz, Orense, Guipúzcoa y Jaén, llegando a las 238. En mayo de ese año se excavó la mayor fosa común en la que ha trabajado la ARMH, localizada en Aranda de Duero (Burgos), y en la que había 81 personas.

En 2004 esta misma asociación realizó 155 exhumaciones, con intervenciones en León, Palencia, Valladolid, Cádiz, Guipúzcoa, Barcelona, Zamora, Burgos y Cuenca.

Para finalizar con la trayectoria de este colectivo, en 2005 realizaron 72 exhumaciones, repartidas en las provincias de León, Burgos, Valladolid, Lugo, Cuenca, Cantabria y Navarra, habiendo alcanzado la ARMH la importante cifra de 520 exhumaciones realizadas en los 5 años que lleva funcionando.

En noviembre de 2002, por iniciativa de varios militantes del PCE, se constituye la asociación Foro por la Memoria, de la que los firmantes de este artículo formamos parte, con el siguiente objetivo reflejado en los estatutos: *“La recuperación y la divulgación de la memoria histórica de todos aquellos españoles y españolas que lucharon contra el fascismo, el nazismo y el franquismo, así como de aquellas personas que, sin ser españolas, combatieron contra el franquismo durante nuestra Guerra Civil (1936,1939). Coordinar, impulsar y ayudar el trabajo de cuantas personas y entidades, tanto públicas como privadas, tanto españolas como en el resto del mundo, realizan actividades encaminadas a la recuperación de la memoria histórica de la lucha antifascista en general y antifranquista en particular.”*

En ese mismo mes lleva a cabo el Foro por la Memoria, junto con la ARMH, su primera excavación en el Monte de la Horra, en Burgos, que resulta ser un estrepitoso fracaso ya que ni se localiza la fosa ni se incorporan los arqueólogos que se esperaban. A raíz de esta experiencia se ve la necesidad de elaborar un protocolo específico de excavaciones de fosas comunes y de buscar técnicos propios.

De este modo se lleva a cabo, en junio-julio de 2003, la excavación de una fosa común con 4 represaliados en Otero de Herreros (Ávila), coordinada por el presidente del Foro por la Memoria Jose M^a Pedreño y dirigida por el arqueólogo Miguel Contreras Martínez y el historiador Santiago Vega.

En septiembre de ese mismo año se realiza la intervención de Bercial de Zapardiel (Ávila) mediante la formación de un equipo multidisciplinar coordinado por Jose M^a Pedreño y Bruno Coca en el que concurren dos arqueólogos, una antropóloga, un psicólogo, un historiador especialista en fuentes orales, un documentalista gráfico y voluntarios de las provincias de Ávila, Burgos, Salamanca y Madrid. En esta intervención se excavaron 2 fosas con 2 individuos en cada una.

En junio de 2004 se interviene en las localidades cordobesas de Santaella y La Guijarrosa, llevando a cabo la excavación de 4 fosas comunes, una en Santaella, en la que fueron registrados 6 fusilados, y la otra en la Guijarrosa, con 17 víctimas. Las excavaciones

fueron coordinadas por Jose M^a Pedreño y dirigidas por el arqueólogo Miguel Contreras Martínez, contando asimismo con el equipo multidisciplinar del Foro por la Memoria ya descrito. Ese mismo año, en octubre, se exhumaron 5 individuos de una fosa común localizada en Sepúlveda (Segovia).

Entre abril y octubre de 2005 se realizó una intervención en el cementerio de Palomares del Río (Sevilla) con la intención de recuperar los restos de cinco víctimas del terror fascista. Los resultados de la excavación, que se expondrán con detalle más adelante, proporcionaron, debido a las alteraciones que había sufrido la fosa común, restos humanos sin conexión anatómica de, al menos, 4 individuos. La intervención fue coordinada por Juan Luis Castro Fernández, presidente del Foro por la Memoria en Andalucía y el Ayuntamiento de Palomares del Río, y dirigida por los arqueólogos Juan Luis Castro Fernández y Daniel Barragán Mallofret, firmantes de este artículo.

En octubre de 2005 se efectuó la primera exhumación de un guerrillero antifranquista en el Estado Español, Juan Ramón Maestre Bobero, en la localidad onubense de Valverde del Camino. Esta intervención, cuyos resultados serán asimismo presentados con detalle más adelante, fue coordinada por el Foro por la Memoria de Huelva y Juan Luis Castro Fernández y dirigidas por los arqueólogos Juan Luis Castro Fernández y Daniel Barragán Mallofret.

3. Postura actual del Estado Español ante recuperación de la memoria histórica.

La Ley 46/1977 de 15 de octubre de 1977 tuvo como resultado un conjunto de determinaciones que incluían aspectos innegociables si nos referimos a los derechos humanos. Esta llamada *Ley de Amnistía* supuso para millones de hogares españoles la institucionalización del olvido de sus seres queridos. A la vez que se concedía el indulto y la puesta en libertad de presos encarcelados por motivos políticos durante el franquismo, se incluyeron disposiciones de pretendido perdón y olvido respecto de actos considerados por el derecho internacional como crímenes contra la humanidad. Unos actos que, hasta entonces, al amparo de dicho régimen, no habían sido perseguidos, ni sus autores habían respondido ante la justicia (Sección Española de Amnistía Internacional, 2005). Las amnistías, indultos y otras medidas similares que impiden que los autores de graves violaciones de los derechos humanos sean llevados ante los tribunales, juzgados y sancionados, son incompatibles con las obligaciones que impone el Derecho Internacional de los Derechos Humanos a los Estados.

Tomando como base jurídica la legislación internacional vigente sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, exigimos la revisión de las disposiciones de dicha ley al respecto de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo, ya que la legislación internacional, como todos entendemos en una sociedad democrática, deben prevalecer frente a decisiones de punto final, adoptadas bajo determinadas presiones de la derecha y el ejército franquista en un momento histórico coyuntural. Esta

revisión debería de caminar de forma paralela a los avances acometidos por la sociedad española a través de la aparición de organismos que, en exclusividad, deben de abordar el tema de la memoria histórica (Comité Técnico de la Junta de Andalucía, Comisión interministerial, Comisión Interdepartamental de la Junta de Andalucía, Comisariado de Memoria Histórica de la Junta de Andalucía), a partir del Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de la Guerra Civil y del franquismo y la reciente Orden PRE/3945/2005, de 16 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la víctimas de la Guerra Civil y el franquismo.

No podemos dejar de mencionar nuestro desencanto con el papel desempeñado por estos organismos, la limitación, la burocracia y los vacíos legales a la hora de abordar el trabajo de campo (investigación en archivos, exhumaciones) han hecho de estos grupos meros instrumentos de distintos partidos políticos que pretenden de estar formar limpiar su conciencia.

A continuación avanzamos un resumen de la legislación internacional sobre derechos humanos e impunidad de los crímenes de lesa humanidad y que creemos de obligada lectura por constituir la base jurídica de nuestra reivindicación.

El documento más importante es la Resolución 2005/35 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas del 19 de Abril de 2005 sobre *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*.

Amnistía Internacional recuerda al Estado Español, en base a este documento, que en materia de desapariciones forzadas, la obligación de investigar subsiste mientras no se haya aclarado la suerte de una víctima de desaparición forzada. Desplazar en las familias y organizaciones las tareas de localización de fosas donde pueden encontrarse los restos de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y el franquismo no se corresponden con la responsabilidad pública de investigar tan graves delitos. De acuerdo a las normas internacionales, las acciones a cargo del estado deben ponerse en marcha siempre que haya motivos razonables sobre la desaparición forzada de personas, para la cual debe disponer de todas las facultades y recursos necesarios para llevar a cabo la investigación (Sección Española de Amnistía Internacional, 2005).

El Foro por la Memoria toma como premisa básica llevar a cabo acciones ante la Administración de Justicia (Interposición de denuncias por desaparición forzada), encontrándose con la negativa de las autoridades judiciales a investigar y cumplir sus elementales obligaciones. La negativa se realiza bajo la alegación de la prescripción del delito o la no identificación de los responsables, negándose incluso a realizar diligencias preliminares. Valgan como ejemplo las exhumaciones realizadas de abril a octubre de 2005 en Palomares del

Río (Sevilla) donde ya hemos perdido la esperanza de que se nos diligencie después de cinco meses de haber finalizado la excavación. La dejación de sus funciones por parte de la Administración de Justicia nos obliga a realizar los levantamientos sin autorización judicial. Queremos destacar con esto que no siempre lo legal es lo legítimo y nos negamos a asumir la impunidad.

En la exhumación realizada en octubre de 2005 en Valverde del Camino (Huelva) la confusión legal llevó a la realización de las diligencias premilinares por parte del juez encargado y del levantamiento de los restos óseos delante de la forense, la policía judicial y la Guardia Civil. Sin embargo no se llevaron a cabo ningún tipo de análisis encaminados a esclarecer la identidad de los restos, entregándolos tras varios días a los familiares.

Los ejemplos citados anteriormente evidencian de forma clara el desconcierto y el desconocimiento a la hora de actuar en un caso de este tipo, ¿Cómo es posible que no existan unas directrices claras al respecto? ¿A qué se debe? ¿Qué debemos cambiar?

Los derechos humanos que hasta ahora han sido pisoteados por el estado se podrían resumir en tres fundamentales (Sección Española de Amnistía Internacional, 2005):

- Derecho a saber. *Cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes y de las circunstancias y los motivos que llevaron mediante violaciones masivas o sistemáticas, a la perpetración de esos crímenes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad proporciona una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones.* La legislación internacional también explicita dentro del derecho a saber una serie de garantías para hacer efectivo este derecho, entre las que destacan la obligación por parte del estado de llevar a cabo medidas para la preservación de los archivos y facilitar su consulta.
- Derecho a la justicia. *Que debe incluir investigación sin demora efectiva independiente e imparcial y acceso a la justicia; reparación por el daño sufrido y acceso a información objetiva sobre la violación de derechos humanos cometida.*
- En materias de graves violaciones a los derechos humanos, que implican la configuración de una infracción penal, existe unanimidad en la jurisprudencia sobre la naturaleza judicial del recurso efectivo. Así, el Comité de Derechos Humanos ha considerado que *los recursos de carácter puramente administrativos y disciplinarios no pueden considerarse efectivos en casos de violaciones particularmente graves de los derechos humanos, en particular cuando se alega la violación del derecho a la vida.*
- Derecho a la reparación. *El derecho a obtener reparación deberá abarcar todos los daños y perjuicios sufridos por las víctimas: comprenderá medidas de restitución, indemnización y satisfacción según lo establece el derecho internacional.*

- En los casos de desapariciones forzadas, la familia de la víctima directa tiene el derecho imprescriptible a ser informada de la suerte y/o el paradero de la persona desaparecida y, en caso de fallecimiento, se le debe restituir el cuerpo cuanto se identifique, independientemente de que se haya establecido la identidad de los autores o se los haya encausado.

4. Actividades que estamos realizando dentro del Foro por la Memoria.

Nuestra implicación en la Asociación Foro por la Memoria surge desde la necesidad de saber, como historiadores, la verdad de una etapa de nuestro pasado reciente cuyo conocimiento se nos ha negado desde las instituciones académicas; las cuales, amparadas en estrategias educativas, o bien nos han hecho comulgar con la versión de los vencedores (un ejemplo claro lo tenemos en el profesor emérito de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla José Luis Comellas), o han pasado de largo ante esta etapa tan importante de nuestra historia. Nuestro punto de partida es no asumir análisis históricos subjetivos de forma hipócrita y cínica, amparados por una legalidad democrática que no ha tomado partido en fomentar la objetividad histórica. Solamente un análisis multidisciplinar y objetivo, en el que la disciplina arqueológica juega un papel fundamental, puede arrojar algo de luz y avanzar en el camino hacia una historia objetiva que haga justicia con las víctimas.

Esta línea de investigación es la condición *sine qua non* para poder realizar el acto de justicia tantas veces postergado por la democracia burguesa de nuestro país.

El Foro por la Memoria es una organización que nace claramente vinculada a los movimientos políticos de izquierda de este país, concretamente del Partido Comunista de España, pero abierta a todas las personas que deseen formar parte de esta plataforma de recuperación general de lo que fueron los valores de la legalidad republicana.

La asociación, con carácter nacional, se divide en federaciones regionales que, a su vez, constituyen grupos de trabajo de ámbito provincial que generan redes comarcales y locales. La asociación participa y valora las actuaciones que nos llegan tanto desde organismos como la Comisión Interministerial arriba citada, en el ámbito estatal, como de la Comisión Interdepartamental de la Junta de Andalucía, a la vez que participa con un representante (Juan Luis Castro Fernández, coautor de este artículo) en el Comité Técnico y colabora activamente con el Comisariado de Memoria Histórica de la Junta, presidido por José María Romero. Un claro ejemplo de esto son los trabajos preparatorios que actualmente estamos llevando a cabo en la localidad de El Ronquillo (Sevilla), donde se persigue la rehabilitación histórica de un concejal del PSOE fusilado por los sublevados. Las primeras prospecciones geofísicas han sido realizadas el día 3 de marzo de 2006 por el equipo del Departamento de Geofísica del Instituto Sismológico Andaluz de Granada, con el apoyo del equipo técnico del Foro por la Memoria de

Andalucía.

Las actividades concretas que realiza el Foro se podrían resumir en iniciativas institucionales, trabajos de investigación, exhumaciones y labores de difusión.

En cuanto a las iniciativas institucionales, se exige la anulación de todos los juicios por motivos políticos, deslegitimando la legalidad judicial franquista, así como la devolución de todos los bienes incautados por los sublevados (incluyendo, por supuesto, a los civiles), la creación de una ley general que aborde de forma efectiva la recuperación integral de la memoria histórica, incluyendo asumir los procesos de localización y protección de fosas, así como de exhumación, identificación y restitución de los restos a los familiares que así lo deseen de todos los desaparecidos. Esta ley integral también debería incluir medidas para la protección, conservación y apertura a los investigadores de todos los archivos de interés (herramienta fundamental, que se encuentra en un estado deplorable, para la investigación del tema que nos ocupa). Todas estas demandas conllevan la puesta en marcha de procesos judiciales que terminen por condenar desde las instituciones estatales los crímenes contra la humanidad cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo.

En cuanto a los trabajos de investigación, se están realizando labores en archivos generales de la Administración, archivos regionales, provinciales y locales (diputaciones, ayuntamientos, comunidades autónomas...) y archivos de las fuerzas de seguridad del Estado (militares, guardia civil, policía). Paralelamente, es muy importante la recopilación de fuentes orales y testimonios de los hechos (con el objetivo de llevar a cabo una reconstrucción contrastada de los hechos). Las exhumaciones constituyen el siguiente paso a realizar, contando siempre con el consentimiento y la ayuda de los familiares. Desde el verano de 2004, como arriba indicábamos, hemos llevado a cabo 3 intervenciones en Andalucía Occidental; en Santaella (Córdoba), Palomares del Río (Sevilla) y Valverde del Camino (Huelva).

5. Evidencias arqueológicas de la represión de la Guerra Civil y el franquismo.

Las evidencias arqueológicas (en cuanto a restos materiales) de la represión se pueden dividir a grosso modo en fosas (comprendiendo una gran variabilidad de contextos), campos de concentración y trabajos forzados, así como evidencias en cárceles de la época (grafittis, inscripciones y los mismos edificios, que poseen un valor histórico y conmemorativo en sí mismos).

En este artículo nos centramos en la problemática de las fosas, ya que es éste el aspecto en el que hemos acumulado experiencia de trabajo, dejando para otros especialistas el estudio del resto de las evidencias mencionadas, que constituyen complejos objetos de estudio en sí mismos.

En cuanto a las fosas, podrían ser clasificadas según el número de individuos que contengan, contemplándose fosas simples y múltiples, o en relación al lugar en el que se

encuentren. Aunque todavía no podemos adelantar porcentajes, la mayoría de las víctimas que hemos exhumado en las fosas son hombres, aunque tenemos constancia de la existencia de una fosa con más de una decena de víctimas, todas mujeres, en el cementerio de la localidad sevillana de Guillena. Del mismo modo, recientes investigaciones inéditas en el Archivo Municipal de Carmona nos indican la presencia de un 40% de víctimas del sexo femenino (comunicación personal de Francisco Rodríguez Nodal y Jesús Castro Fernández).

Atendiendo al primer criterio de clasificación, podemos constatar, a través de la experiencia adquirida en las distintas intervenciones que hemos realizado, la existencia de fosas individuales (Valverde del Camino), comunes con 2 individuos (Santaella), comunes con 5 individuos (Palomares del Río) y comunes con 17 individuos (La Guijarrosa, en Santaella). Asimismo, tenemos indicios de la existencia de grandes fosas con cientos de individuos, como la existente en el antiguo cementerio de Carmona, en la que estimamos puede haber unos 800 individuos, así como las 3 grandes fosas del cementerio de San Fernando, en Sevilla, que podrían llegar a los 10.000 individuos.

La investigación exhaustiva de las fosas comunes, a pesar de los trabajos llevados a cabo por el Foro por la Memoria y de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, se encuentra todavía en un estado inicial. A pesar de esto, se puede avanzar una estimación aproximada de lo que pudieron ser las ejecuciones masivas franquistas a partir del número de desaparecidos y fusilados constatado, unos 97.000, que supondrían un tercio del total de los ejecutados, ya que el registro de estas ejecuciones no era lo habitual, por lo que podemos hablar de cerca de 270.000 personas asesinadas (la mayoría civiles) del bando republicano (Juliá, 2005). El estrato social en el que se cebó esta estrategia de exterminio planificada desde el mando militar fue la clase obrera, tanto el proletariado urbano como el campesinado jornalero, por lo que podemos hablar de un genocidio de clase.

En cuanto a la represión en la zona republicana, las últimas investigaciones dan una cifra de 36.000 personas asesinadas. En este caso, el gobierno republicano siempre se opuso a las ejecuciones extrajudiciales, y abrió causas judiciales en la medida de sus posibilidades. El hecho es que la mayoría de los ejecutados probablemente fueron registrados y la cifra antes mencionada tiene altas posibilidades de ser objetiva (reconociendo cualquier tipo de revisión que aporte nuevos datos objetivos sobre el tema).

Además, la Causa General instruida por la justicia militar franquista se encargó, aparte de aumentar el número de ejecutados por elementos del bando republicano, de recopilar información y exhumar los restos de estas víctimas. A pesar de ello, recogemos aquí informaciones aportadas por distintos testigos del momento que podrían situar una o varias fosas nacionales en la llamada finca “El Marrufo”, en Jimena de la Frontera (Cádiz), donde se localizaría asimismo la comuna de carboneros “La Saucedá”, cuyas fosas comunes coexisten en el espacio con las citadas anteriormente y demuestran de forma clara como se llevó a cabo un

exterminio total de dicho grupo. Los sectores sociales que más duramente fueron atacados por la represión republicana fueron militares sublevados, falangistas, religiosos, así como terratenientes y propietarios afines al movimiento nacional.

Al margen de todas las actuaciones acometidas, no existe en la actualidad un proyecto integral y real de localización, delimitación y protección de fosas. Si bien se han realizado determinados intentos, como el proyecto iniciado por la Junta de Andalucía denominado “Mapa de fosas”, la financiación que se plantea aportar desde la Administración (55.000 € por provincia) es claramente insuficiente para realizar este trabajo de forma rigurosa y cubrir todo el territorio andaluz. Sirva como ejemplo el coste de una sola prospección geofísica, que podría alcanzar los 12.000 €¹. Con 55.000 € solamente podríamos realizar 4 localizaciones (suponiendo que todo el dinero lo gestionara una sola asociación), existiendo, por ejemplo, 101 pueblos en la provincia de Sevilla.

En segundo lugar, atendiendo al criterio de ubicación de las fosas, debemos diferenciar entre fosas ubicadas dentro de los cementerios y en su entorno más próximo (tapias, solares y espacios aledaños...) y las ubicadas en cunetas de carreteras o caminos, espacios de carácter público (ej: Plaza de Toros de Badajoz), así como pozos y bocas de mina. Habría que añadir, además, aquellas que se localizan en propiedades privadas de zonas rurales (ej.: fosa de la *Finca de los Muertos*, en Monturque, provincia de Córdoba).

El estado de conservación de las fosas está en estrecha relación con la intensidad en el uso del espacio en que se localizan, siendo las más afectadas las que encontramos en los espacios interiores de los cementerios, cuyas cotas de afección pueden llegar a destruir la fosa casi totalmente (ej: Palomares del Río, donde la fosa aparece seccionada por 2 enterramientos posteriores, destruyéndola en un 60 %).

Las fosas ubicadas en zonas aledañas a los cementerios se ven normalmente también afectadas por la ampliación de éstos, (ej.: cementerio de San Fernando en Sevilla, donde podemos constatar la existencia de una fosa que está siendo afectada desde los años 70 debido a la construcción de nuevos nichos. La destrucción de esta fosa continúa hasta el día de hoy).

En cuanto a las fosas localizadas en cunetas de carreteras, se ven muy frecuentemente afectadas por obras de ampliación o reparación de las vías (ej: fosa a la entrada de Écija, en la que se encuentran los restos del alcalde y 4 concejales de Fuentes de Andalucía; fosa próxima a la localidad de Almonaster la Real, en Huelva, en constante peligro de destrucción, al encontrarse justo al borde de la actual carretera).

Las fosas localizadas en bocas de mina y pozos (ej.: boca de mina del Campo de Concentración de Castuera, provincia de Badajoz) quizás constituyan el grupo menos abordado por las distintas asociaciones, debido a las dificultades técnicas que entrañaría su excavación (no tenemos constancia de la excavación de ninguna, hasta ahora). La brutalidad con la que se ejecuta a los prisioneros, arrojándolos atados unos a otros y posteriormente rematados con

bombas de mano lanzadas al interior de la mina, crea, sin duda alguna, una gran dificultad técnica y un gran coste de tiempo y personal a la hora de realizar la excavación, aunque consideramos necesario abordarlas, para lo cual nos ofrecemos.

Las fosas ubicadas en fincas privadas rurales presentarían distintos grados de afección en función de los usos del suelo y estarían sujetas al vacío legal todavía existente contra el que tienen que luchar los familiares para poder recuperar los restos que se encuentran en terrenos privados.

Para finalizar, hay que reseñar los espacios que ocuparon fosas comunes excavadas sin metodología arqueológica (la mayor parte de las veces con medios mecánicos o realizadas por el enterrador del pueblo) y que pueden constituir todavía objetos de estudio (ej.: Fuentes de Andalucía, Sevilla).

Una vez expuesta de forma sucinta esta clasificación, no debemos dejar de mencionar que estamos a la espera de ver la implicación real del gobierno a través del *Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo* (BOE núm. 227, de 20 de septiembre de 2004) y la *Orden Pre/3945/2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo* (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2005), las cuales valoramos, en principio, de forma positiva, aunque advertimos de su inutilidad si no se desarrolla una estrategia real de trabajo y una financiación suficiente.

6. Metodología de investigación de las fosas.

El Foro por la Memoria ha desarrollado un protocolo de actuación que es el que seguimos a la hora de abordar las excavaciones de fosas de víctimas de la Guerra Civil y la Postguerra, aunque, como es lógico, la metodología y las técnicas de excavación se van enriqueciendo con la experiencia ganada en la praxis.

El primer paso es el contacto entre familiares de las víctimas y las asociaciones. Este contacto suele darse por iniciativa de los familiares después de conocer el trabajo de las asociaciones.

Una vez realizado este contacto, en el cual se produce un primer acercamiento, tanto humano como de puesta en común de datos, los familiares solicitan que se inicie el proceso de investigación (normalmente se parte de algún testimonio o documento base realizado por algún familiar o testigo de los hechos), dando lugar a un documento histórico que recoge de forma minuciosa todos los datos de los hechos que dieron lugar a los fusilamientos, provenientes tanto de los testimonios orales como de los datos existentes en los archivos.

El siguiente paso es interponer una denuncia por desaparición forzosa ante el juzgado competente, solicitando que se abra una investigación judicial. El equipo técnico de la asociación inicia los trabajos de localización de la fosa, previa autorización del propietario de

los terrenos (normalmente el ayuntamiento, por encontrarse la mayoría de las fosas en el cementerio o terrenos anexos de propiedad municipal). Este equipo técnico, de carácter interdisciplinar, está conformado por arqueólogos, historiadores, antropólogos forenses, psicólogos, abogados y voluntarios. Los familiares prestan apoyo en todo momento a los profesionales y voluntarios, siendo ésta la constante en todas las intervenciones realizadas hasta el momento.

Una vez localizada la fosa, se procede a su excavación, realizada por los arqueólogos con el apoyo de los voluntarios y los familiares, dejando los restos descubiertos pero sin ser levantados. Una vez realizado este paso, los familiares y el abogado de la asociación se personan en el juzgado para informar de la localización de los restos y solicitar del juez la supervisión del levantamiento por parte de la policía judicial y la forense. Los restos son trasladados al depósito de pruebas judiciales y posteriormente deberían de ser realizadas las pruebas de identificación genética. En las intervenciones realizadas por nosotros nunca se llegó al paso final, es decir, nunca el estado asumió la realización de las pruebas de identificación que requerían los familiares. Sirvan como ejemplos la fosa de Palomares del Río, donde, tras 7 meses esperando la supervisión del juzgado de Coria del Río (Sevilla), nos vemos obligados a trasladar los restos sin haber obtenido ninguna respuesta judicial (los restos fueron levantados después de transcurrir un tiempo prudencial para evitar su deterioro). En el caso de la fosa de Valverde del Camino, los restos fueron levantados bajo la supervisión del juzgado y trasladados al depósito de pruebas judiciales. Sin embargo, los restos fueron entregados inmediatamente sin haber llevado a cabo ningún tipo de prueba de identificación. ¿Se intentó evitar sentar un precedente para el resto de las exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo? ¿Por qué no se realizaron las pruebas pertinentes de identificación al guerrillero asesinado? Estos son los aspectos que la justicia debe ir aclarando para democratizar el estamento judicial del Estado Español que tanto interviene en el enjuiciamiento de crímenes contra la humanidad en países como Guatemala, Argentina, Chile y, recientemente, China.

7. Técnicas de localización y excavación.

Una vez realizado el trabajo previo de documentación e investigación se procede a la localización de la fosa o fosas. Las técnicas que recomendamos serían la teledetección a partir de la fotografía aérea, seguida de la realización de una prospección geofísica que emplearía las técnicas más adecuadas al sustrato en el que se hayan excavado las fosas (georadar, resistividad, electromagnetismo...). Recomendamos como equipo profesional y con experiencia para este tipo de trabajos a los compañeros del Departamento de Geofísica del Instituto Sismológico Andaluz de Granada.

Después de localizar la fosa, se llevan a cabo las tareas de balizamiento de un perímetro alrededor de ésta, con el objetivo de crear un espacio de trabajo que permita acometer la

excavación y que impida que el público se agolpe alrededor de la fosa. Una parte de los voluntarios deben encargarse de regular el acceso del público y de los medios de comunicación, además del abastecimiento de materiales de trabajo y avituallamiento al grupo excavador.

Con los datos de la prospección geofísica se plantea un corte arqueológico ligeramente mayor que la fosa a excavar, lo que nos permite detectarla en planta con la mínima afección al relleno de la fosa. A continuación se inician las tareas de excavación, previa acreditación de los miembros del equipo, que se encuentran bajo la coordinación del arqueólogo director, miembro que determina los pasos a seguir. El proceso de excavación se inicia con una limpieza superficial que nos permite ver, como arriba indicábamos, la extensión de la fosa (es aquí donde más pueden participar en el proceso de excavación los familiares y los voluntarios). Como características generales del relleno de las fosas, aunque siempre dependiendo del sustrato, éste suele ser de una tonalidad bastante más oscura, su textura y grado de compactación es menor que la del sustrato y suele aparecer envuelto por raíces provenientes de la vegetación del lugar, que van buscando estos rellenos más sueltos y con mayor porcentaje de materia orgánica. El crecimiento de estas raíces puede suponer un problema añadido, dependiendo de la vegetación de la que se trate, ya que pueden llegar a atrapar los restos óseos, siendo necesaria la utilización de herramientas especiales para trabajos de jardinería (tijeras de podar, pequeñas sierras...).

El grado de conservación presentado por los restos óseos se encuentra condicionado en gran medida por la acidez del sustrato, que puede llegar a disolver parte de los huesos. Asimismo, un tema no abordado y que consideramos fundamental es el análisis de las distintas disposiciones de los esqueletos dentro de la fosa común. En determinados casos se disponen alineados y enfrentados en 2 hileras (fosa del cementerio de La Guijarrosa), mientras que en otros aparecen arrojados de forma desordenada. En los casos de bocas de mina y pozos el grado de desmenbramiento de los esqueletos puede ser casi total (conocemos el ejemplo de Chuguxá II B, Chichicastenango, Quiché, Guatemala. En España podríamos encontrar un caso similar en el campo de concentración de Castuera).

En este tipo de excavaciones empleamos la técnica de excavación por estratos desarrollada por E.C. Harris (Harris, 1991), siendo de especial importancia la minuciosidad a la hora de registrar cualquier indicio (no debemos olvidar que cualquier elemento puede suponer una prueba que demuestre la realidad que los crímenes cometidos). En este sentido es fundamental una excavación precisa y rigurosa realizada por profesionales, que incluiría la ubicación en planta de todos los hallazgos y el cribado de todo el relleno de la fosa (es comprensible que determinados elementos aparezcan revueltos en el relleno, como el caso de botones, corchetes, etc...). Asimismo es principal el uso por parte de los excavadores de guantes de látex, para impedir la contaminación por ácidos orgánicos de los restos óseos, en vista a la realización de pruebas de identificación genética a partir del ADN. Por la misma razón

aconsejamos la habilitación de espacios para preparar la comida y comer, así como para fumadores, alejados de la zona de trabajo.

La documentación de las evidencias se lleva a cabo mediante un registro de fichas específicas desarrolladas por nuestro equipo y que contemplan las particularidades de estas fosas comunes (distribución de los restos óseos, ubicación de impactos de bala y balas, fracturas antemortem y postmortem, evidencias de tortura, etc...), así como por una detallada planimetría a escala 1: 10. Además, se realiza un registro fotográfico exhaustivo, tanto analógico como digital, al igual que una grabación de vídeo de todo el proceso de excavación.

El trabajo antropológico es de vital importancia para la identificación y registro de los restos. Además de los datos estrictamente antropológicos –sexo, edad, estatura, etc.-, se anotan datos sobre objetos personales, posibles traumatismos y circunstancias de la muerte, etc. Además, nos permiten individualizar restos en el caso de que las condiciones de conservación hayan alterado notablemente la deposición de los huesos durante estos casi setenta años.

Debemos destacar la importancia de un buen registro de los restos óseos durante la excavación. Por ello, para este análisis debemos contar no solo con los restos “mejor conservados” sino también con todos aquellos datos que proporcionen los huesos en peor estado y que no hubieran sobrevivido para un estudio posterior.

8. Descripción de las exhumaciones realizadas.

A continuación pasamos a describir, por orden cronológico, las intervenciones que se han realizado por parte de la Asociación Foro por la Memoria en Andalucía Occidental.

8.1. Santaella-La Guijarrosa (Córdoba).

Esta intervención fue coordinada por Jose M^a Pedreño, presidente de la asociación Foro por la Memoria, siendo dirigida por el arqueólogo Miguel Contreras Martínez (Director del Museo de Fuenlabrada), contando asimismo con el equipo multidisciplinar de la asociación. El objetivo principal de la actuación del Foro por la Memoria en Santaella (Córdoba) fue la recuperación de la memoria de los caídos por la represión falangista durante los primeros meses de la Guerra Civil.

Según estudios de la represión falangista en la zona, el número de desaparecidos se elevaba a 36 personas, que se encontraban repartidas en dos fosas: una situada en el interior del cementerio de la Guijarrosa (con una primera estimación de 17 personas) y otra en el cementerio de Santaella (con una estimación inicial de 19 personas). A partir de los datos de los que se disponía, nos esperábamos encontrar ante los restos de, al menos, 36 individuos, repartidos en dos fosas:

- **Fosa de La Guijarrosa (Figuras 1 y 2).** Fue localizada en el interior del cementerio de

La Guijarrosa, pedanía de la localidad cordobesa de La Carlota. La zona de ubicación de la fosa consistía en un área próxima a la entrada principal localizada entre la calle central del cementerio y una pared de nichos de construcción moderna. Inicialmente, la superficie inicial a sondear para la localización exacta tuvo unas dimensiones aproximadas de 20 m. de largo por 5 de ancho.

El rebaje inicial hasta la aparición de la fosa fue de 0.5 m. La fosa tenía una anchura de 2.20 m. y una longitud de 19 m., quedando delimitada perfectamente por las raíces de los cipreses y la tonalidad oscura del relleno orgánico de la fosa común. Se puede observar como está perfectamente calculada para albergar los cuerpos de los 17 asesinados que se documentaron, presentando algunos de los restos óseos impactos claros de bala. Uno de los cráneos se encontraba totalmente fracturado, mostrando, a la espera de los resultados forenses, claros indicios de tortura. Fueron registrados, además, objetos personales asociados a los esqueletos, como una cartera, cinturones y hebillas, así como restos del calzado (botas, alpargatas...).



Figura 1. Fosa de la Guijarrosa (Córdoba).



Figura 2. Fosa de la Guijarrosa (Córdoba).

- **Fosa de Santaella (Figuras 3 y 4).** Fue localizada en el interior del cementerio de Santaella. Aunque los testimonios iniciales situaban la fosa en un recinto próximo a la Ermita del Llano, con una puerta hoy cegada, los elementos más fiables la ubicaban en un área próxima a la entrada principal liberada de tumbas. La superficie prospectada tenía unas dimensiones de 16 m. de ancho por 27 de largo. La prospección se realizó mediante zanjas manuales, contando con un equipo numeroso de voluntarios y arqueólogos. Se localizó una fosa con restos óseos de sólo tres fusilados y otra con restos de otras dos víctimas, los cuales aparecían con conexión anatómica, evidenciándose en uno de los esqueletos atrocidades como la decapitación. Otro de los esqueletos presentaba evidencias de impacto de bala.



Figura 3. Detalle de la fosa de Santaella (Córdoba), en la que se puede observar un impacto de bala en el cráneo de uno de los esqueletos.



Figura 4. Detalle de la fosa de Santaella (Córdoba), en el que se puede observar un individuo decapitado.

8.2. Palomares del Río (Sevilla) (Figura 5).

Nos sumamos a los trabajos de recuperación de la Memoria Histórica en Palomares del Río después de que Angel del Río (antropólogo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y coautor del libro *El Canal de los Presos*, dedicado a los trabajadores esclavos que construyeron el Canal del Bajo Guadalquivir) se pusiera en contacto con nosotros a lo largo del mes de febrero de 2005. Tras una reunión en la cual se tomó la decisión de aplicar el protocolo de la asociación Foro por la Memoria, nos encontramos con que ya se habían realizado tareas de documentación, lo cual fue una grata sorpresa por el trabajo exhaustivo que se había realizado.

La intervención arqueológica realizada en Palomares del Río tomó como punto de partida los trabajos de documentación e investigación recogidos en el libro y el documental

titulado “Los Cinco de la Riuela”, de Vicente Aranda, miembro de la Asociación “La Guardia” de la localidad de Puebla del Río. Los trabajos detallan claramente el asesinato de cinco hombres, Manuel Lama Suárez, Francisco Ponce Martín, Antonio González de la Rosa, José Vargas Garrido y José Blanco Osuna, paisanos de la Puebla, cuyo único “delito” fue, en algunos casos, pertenecer o identificarse con una organización obrera, la Sociedad de Obreros Agrícolas, que aspiraba a un mundo de justicia e igualdad.

Cuatro de los cinco fusilados solían frecuentar la sede de la Sociedad de Obreros Agrícolas, lo que les supuso una condena a muerte, mientras que José Vargas Garrido perdió la vida por haber hecho frente a un falangista local en una pelea días antes del alzamiento. Destacamos la figura de Manuel Lama Suárez, el cual, tras haber ahorrado algún dinero trabajando en Argentina, que le permitió a su vuelta a España fundar un pequeño comercio, siguió mostrando una conciencia de clase solidaria con respecto a la clase jornalera de la que provenía.

“Los Cinco de la Riuela” son asesinados el día 13 de agosto de 1936 en el paraje del término de Palomares conocido como “La Riuela”, siendo abandonados los cuerpos por espacio de 3 días. Después de este lapso de tiempo son arrojados en una fosa común abierta en el interior del cementerio de Palomares del Río.

Los condicionantes económicos y de tiempo disponible para realizar la intervención llevaron al equipo técnico a la planificación de un calendario que aprovechaba fines de semana y festivos. Si bien el Ayuntamiento de Palomares del Río aportó la manutención, el transporte y las herramientas, el equipo técnico se esforzó para que los gastos fueran mínimos y el presupuesto disponible pudiera dedicarse a financiar las pruebas de identificación genética. Después de varias visitas con familiares y una de las personas que cavó la fosa, conocido en la localidad como “El Demonio”, por ser una persona significada de izquierdas. Días después del fusilamiento, es requerido de madrugada por los falangistas para cavar la fosa común en la que serían arrojados los 5 jornaleros de la Puebla; claramente, la intencionalidad era provocar el terror entre los simpatizantes del Frente Popular.

La intervención comenzó el día 16 de Abril de 2005 y se prolongó hasta Octubre del mismo año, la duración de la exhumación se encontró sujeta a la disponibilidad de tiempo del equipo técnico y a las dificultades que presentó el registro arqueológico. Siguiendo las indicaciones de “El Demonio”, planteamos un primer corte en el espacio central del cementerio, justo debajo del monolito erigido como homenaje a “Los Cinco de la Riuela” a finales de los años 90. El corte presentaba unas dimensiones de 6.65 x 6.65 m.

Tras la retirada del monolito, se realiza una limpieza superficial de la zona para identificar las posibles acciones antrópicas que se hubieran llevado a cabo en el lugar. La capa niveladora, que presentaba un carácter homogéneo, tenía una tonalidad amarilla, debido a estar compuesta por tierra alberiza, así como numerosos restos óseos dispersos que aparecían

revueltos. Contaba con una potencia de 1.80 m.

A medida que se iba retirando completamente la citada capa iban apareciendo distintos enterramientos y osarios que, de forma evidente, no correspondían con la fosa común que buscábamos. Se trataba de fosas individuales y dos osarios no contemplados en ningún registro del cementerio. Las fosas individuales contenían restos de ataúdes y esqueletos en posición de decúbito supino. Los osarios contenían restos óseos mezclados entre los que había huesos infantiles. Además, se documentaron 8 enterramientos individuales de neonatos, adscribibles a los “Años del Hambre” de la postguerra.

Por eliminación, se localiza la fosa común buscada en el sector Norte del corte arqueológico, afectada por dos fosas correspondientes a 2 enterramientos individuales femeninos. La fosa de los fusilados se encontraba cortada por estas dos, aunque contenía una bota de cuero asociada a los restos óseos (indicio claro que suele aparecer en las fosas que hemos abordado), que aparecían sin conexión anatómica alrededor de las 2 fosas mencionadas anteriormente. Debido a la complejidad de la intervención y al grado de alteración de la fosa, se determina, por parte de los familiares y el equipo técnico, el iniciar los trámites necesarios para la indentificación genética de los restos recuperados.

A partir de los restos óseos recuperados, principalmente de los cráneos y fémures, podemos afirmar que el número mínimo de individuos es 4. Las pruebas de identificación genética se llevarán a cabo por el especialista Pere Puig (Universidad Autónoma de Barcelona, departamento de Biología Molecular), debido a la imposibilidad de abordar las exigencias presupuestarias del laboratorio dirigido por el profesor Lorente en la Universidad de Granada. Al ser el coste de las analíticas diez veces más barato en Barcelona que en Granada no es posible otra alternativa que trasladar los restos a Cataluña para que se realicen las pruebas.



Figura 5. Fosa de Palomares del Río (Sevilla), en la que se puede observar restos óseos sin conexión anatómica y una bota de cuero.

8.3. Valverde del Camino (Huelva) (Figuras 6 y 7).

El documento histórico acerca de los acontecimientos relacionados con el asesinato del guerrillero antifascista Juan Ramón Maestre Bobero fue realizado por los compañeros del Foro por la Memoria de Huelva, en especial Félix Ramos Toscano, Carlos Federico Castellanos y Eva Cartes. A continuación reseñamos algunos aspectos de este documento importantes para entender el contexto histórico de la intervención.

Transcurridos los primeros meses del Alzamiento fascista protagonizado por el general Francisco Franco el día 18 de julio de 1936 contra el gobierno democráticamente elegido de la Segunda República, Juan Ramón Maestre Bobero, vecino de la localidad de Valverde del Camino (Huelva), con domicilio en c/ Nueva, con 50 años y de profesión minero, es detenido por los sublevados. Juan Ramón se encuentra casado en estos momentos con Ana Pulido Pérez, nacida en 1888, y con la que tiene 9 hijos, llamados Marta, María, Jesús, Isabel, Josefa, Ana, Vidal, Juan, Pedro y Emilio. Actualmente quedan con vida 4 de los 9 hermanos, que son Marta, Ana, Pedro y Emilio.

Juan Ramón es detenido en Valverde del Camino por su militancia en uno de los sindicatos mineros de la comarca y conducido junto a otros hombres a la localidad de Beas para ser fusilado en el cementerio. En el trayecto salta del camión con otro compañero, consiguiendo

escondese en unos cañaverales, huyendo a la sierra donde se integra en una partida de guerrilleros antifascistas. Desde este momento los datos sobre su vida son confusos. Según los testimonios de los familiares pasa un tiempo oculto en el monte (posiblemente en la zona de la “Pata del Caballo”, territorio escarpado y abrupto donde se podrían haber agrupado hasta 3000 guerrilleros) para más tarde dirigirse, junto a un grupo de guerrilleros de la zona, al frente de Peñarroya a través de Zufre. En este trayecto sufren una emboscada por las tropas sublevadas, aunque consiguen llegar hasta Peñarroya y unirse a las tropas leales a la República. Pocos meses más tarde se le localiza en Teruel, combatiendo junto a las tropas republicanas. A finales de 1938 vuelve a Valverde del Camino uniéndose a los grupos guerrilleros que combaten en la comarca, los cuales, aún con pocas esperanzas de sobrevivir, siguen en el monte preparados, armados y equipados.

El día que fue asesinado iba con varios compañeros, los cuales quedan apostados en el entorno, a la casa conocida como la Majada de la Atalaya (entre las zonas llamadas El Manzanito y El Guijo). En este lugar les esperaba una partida de pistoleros pagados por los oligarcas locales para cazar guerrilleros (popularmente se les conocía en la zona como “Harcas” aunque este término designa originalmente a tropas mercenarias marroquies). Al llegar a la casa Juan Ramón y su yerno, que son los que se adelantan a pedir ayuda, se dan cuenta de que es una trampa e intentan huir corriendo. En ese momento, uno de los harcas abre fuego, alcanzando a Juan Ramón en una pierna, destrozándosela. Una segunda bala le atravesó el omoplato. Su yerno, gracias a su juventud, consigue escapar.

Juan Ramón muere desangrado, sin recibir ningún tipo de ayuda, el día 18 de Febrero de 1.939, según consta en el certificado de defunción que se expide en el Juzgado Superior el día 20 de Abril de 1.945. Este certificado presenta fecha de 1945 como indicador de la necesidad de su viuda de cobrar la pensión de viudedad, aun sin poder denunciar el asesinato de su marido ni exigir una investigación. La intervención se llevó a cabo durante los días 1 y 2 de octubre, asumiendo el Ayuntamiento de Valverde del Camino parte de los gastos de comida y alojamiento, así como proporcionando personal de seguridad privada para la protección de la fosa durante la noche en que estuvo abierta. Los familiares participaron en las tareas de limpieza superficial y proporcionaron una maravillosa comida.

Paralelamente al inicio de la excavación, se dio parte a la comandancia de la Guardia Civil para que iniciara la tramitación del atestado correspondiente, lo cual permitiría llevar a cabo las diligencias judiciales. La Guardia Civil adoptó en todo momento una actitud correcta atendiendo de forma rápida a la solicitud presentada por la asociación Foro por la Memoria. Tras personarse de madrugada en el lugar de la fosa y verificar los datos, el trámite quedó solucionado y pendiente de resolución judicial, que se debería de confirmar a la mañana siguiente con la presencia en la fosa de la policía judicial y la antropóloga forense.

La fosa, localizada en los alrededores de la Majada de la Atalaya, a unos 100 m. al NW

de este cortijo, siempre fue conocida por los familiares, que se habían encargado puntualmente de señalar el lugar. Esta fosa también había sido cartografiada por D. Arturo Carrasco, miembro de la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica, que ha realizado un mapa de fosas de esta zona, la cual se encuentra inédita (comunicación personal de D. Arturo Carrasco). Se encontraba en lo que hoy es una plantación forestal de eucalipto, presentando una cubierta de lajas de pizarra colocada por los familiares. Sobre esta cubierta se encontraba una cruz de madera con una placa metálica donde se podía leer “Juan Ramón Maestre Bobero, fusilado 18-02-1939”. Esta cruz y la placa fueron colocadas por D. Arturo Carrasco.

Iniciado el proceso con la limpieza del terreno, planteamos el corte y lo referenciamos geográficamente. Acto seguido se procedió a retirar la cubierta de lajas de forma ordenada y depositándolas a escasos metros para finalmente reconstruir de nuevo la tumba, permitiendo de este modo que el lugar pueda ser recordado como un monumento a la guerrilla antifascista. Una vez retirada esta cubierta se llevó a cabo una primera prueba de teledetección electromagnética. A continuación, se llevó a cabo una primera cavada de unos 5 cm. para detectar en planta la completa extensión de la fosa, lo cual ocurrió inmediatamente, gracias, como antes apuntábamos, a los cambios de textura, composición, tonalidad y abundancia de raíces en el relleno. En este caso las raíces nos delimitaron perfectamente el contorno de la fosa. Tras distinguir claramente la extensión del relleno de la fosa, se inicia el levantamiento de esta unidad estratigráfica; pasada media hora aparecen los primeros indicios, un casquillo de máuser fabricado por Pirotécnica Sevillana en 1935, aportado como prueba judicial que después no fue devuelta por el juzgado a los familiares. Poco después comienzan a aparecer las suelas de las botas que calzaba Juan Ramón y de forma inmediata los primeros restos óseos. Poco a poco va quedando al descubierto el esqueleto de Juan Ramón, que se encuentra en perfecta conexión anatómica. La acidez del sustrato había disuelto completamente la ropa e incluso parte de los huesos más finos (costillas y omoplatos de forma parcial) dotando a los restos óseos de una coloración gris oscura y de una textura parecida al cuero debido a la descalcificación.

El esqueleto se encontraba en posición de decubito supino, con los brazos ligeramente flexionados hacia el interior en una posición que denotaba una deposición primaria realizada claramente por dos o tres personas. Se identificó perfectamente el impacto de bala en el fémur derecho a partir de una fracturación múltiple de este hueso en un punto concreto; sin embargo no fue posible documentar el impacto en el omoplato al encontrarse este casi totalmente descompuesto. La mandíbula presentaba los alveolos dentales totalmente cicatrizados, lo cual concuerda con la edad de Juan Ramón en el momento de su muerte y con los testimonios de sus familiares.



Figura 6. Vista de la tumba de Juan Ramón Maestre Bovero antes de la excavación.



Figura 7. Detalle del esqueleto de Juan Ramón Maestre Bovero (Valverde del Camino), Huelva antes de ser levantado.

El día 2 de octubre, después de personarse en la excavación la Guardia Civil, la Policía Judicial y la forense competente, los arqueólogos levantamos los restos óseos y éstos fueron entregados en un primer momento a sus familiares, los cuales los trasladaron hasta el vehículo de la Guardia Civil que a su vez los custodiaria hasta el depósito de pruebas judiciales del Juzgado de Nerva (Huelva). Aunque la forense nos comunicó verbalmente que se realizarían pruebas de investigación e identificación genética (radiografías y ADN), éstas nunca se llevaron

a cabo, en nuestra opinión, por no querer sentar un precedente judicial que obligara al Estado Español a implicarse judicialmente en el esclarecimiento de los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo.

A finales de ese mismo mes de octubre de 2.005 sus familiares dieron sepultura en el Cementerio Municipal de Valverde del Camino al guerrillero antifascista Juan Ramón Maestre Bobero, arropados por numerosos vecinos y por miembros de las asociaciones Foro por la Memoria y ARMH. Después de darle digna sepultura, los familiares y los miembros de la Asociación Foro por la Memoria dedicaron unas palabras en homenaje a la memoria de todos los guerrilleros y víctimas que todavía yacen en fosas comunes.

9. Conclusión.

Nuestro objetivo principal a la hora de llevar a cabo las iniciativas arriba expuestas lleva implícita la restitución moral, legal y económica de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo. Deslegitimar históricamente al franquismo continúa siendo una ardua labor para profesionales que no se doblegan ante el olvido y que no aceptan la impunidad. Solamente cuando seamos capaces de trasladar estos conocimientos a la sociedad habremos conseguido destruir la sombra del fascismo en la historia de nuestra joven democracia. No puede existir la paz y la reconciliación sin que exista la justicia y el conocimiento de la verdad.

El carácter de lucha por la justicia social de los hombres y mujeres que defendieron a la Segunda República Española de un pusch militar de corte fascistoide que defendía la permanencia de los privilegios de los explotadores, no puede dejar indiferente, sobre todo, a los arqueólogos e historiadores que se vinculen al Materialismo Dialéctico. Desde aquí hacemos un llamamiento a que se sumen a nuestro trabajo todos los colegas que crean pueden aportar algo en este proyecto, cuyo fin principal es arrojar algo de luz sobre esa etapa de sangre y dolor que fue la Guerra Civil y la Postguerra.

10. Agradecimientos.

Queremos agradecer antes de iniciar éste artículo la ayuda y el compromiso de las asociaciones, familiares de las víctimas, compañeros, camaradas, amigos, etc., especialmente a nuestros queridos compañeros Luis García Bravo, José M^a Pedreño y Vicente Aranda Campos; a los compañeros arqueólogos Josué Mata Mora, Ana Esperanza Carcelén Martínez, Sebastián Martín Sánchez, Iván Sánchez Marcos, Eli Morales Caba y Alfonso Alvarado Bravo, que tomó la mayoría de las fotografías que se publican en este artículo; a nuestros compañeros historiadores Miguel Torralba Aranda y David Romero y a todos los que contribuyen a este movimiento, sin cuyo apoyo y trabajo hubiera sido realmente imposible iniciar la transformación social que pretendemos.

11. Notas.

¹ El precio mencionado corresponde al Departamento de Geofísica del Instituto Sismológico Andaluz (Granada).

12. Bibliografía.

- CARR, R., Ed., 1973: *Estudios sobre la república y la Guerra Civil española*. Ariel. Barcelona.
- ESPINOSA, F., 1996: *La Guerra Civil en Huelva*. Diputación Provincial de Huelva. Huelva.
- ESPINOSA, F. 2003: *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Crítica. Barcelona.
- ESPINOSA, F., 2006: *La justicia de Queipo*. Crítica. Barcelona.
- HARRIS, E. C., 1991: *Principios de estratigrafía arqueológica*. Crítica. Barcelona.
- JACKSON, G., 1976: *La República española y la Guerra Civil*. Crítica. Barcelona.
- JULIÁ, S., 2005: "El franquismo: historia y memoria". *Claves de razón práctica*, 159, pp. 4-13.
- ORTIZ, J., 2006: *Del golpe militar a la Guerra Civil. Sevilla 1936*. Taller de Editores Andaluces, S.L. reeditores. Sevilla.
- PAYNE, S.G., 1971: *La Revolución española*. Ariel. Barcelona.
- PRESTON, P., 2000: *La Guerra Civil española*. Plaza y Janés. Barcelona.
- SALAS LARRAZABAL, R., 1977: *Pérdidas de la Guerra*. Planeta. Barcelona.
- SALAS LARRAZABAL, R., 1980: *Los datos exactos de la Guerra Civil*. Edica. Barcelona.
- SECCIÓN ESPAÑOLA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, 2005: *España: poner fin al silencio y a la injusticia*. http://www.es.amnesty.org/esp/docs_esp.shtm
- SOUTHWORTH, H.R., 1973: *El mito de la cruzada de Franco*. Ruedo Ibérico. París.
- VILAR, P., 1986: *La Guerra Civil española*. Crítica. Barcelona.
- ZUGAZAGOITIA, J., 2001: *Guerra y vicisitudes de los españoles*. Tusquets Editores. Barcelona.